



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	15875/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
Interesado:	
Representante:	
INFORMÀTICA I NOVES TECNOLOGIES	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED CÁMARAS DE VIGILANCIA DE TRÁFICO EN EL POLÍGONO EL CASTELLAR EN ALCOY

SUMARIO

2 SITUACIÓN ACTUAL	3
3 OBJETO DEL CONTRATO.....	4
4 DESCRIPCIÓN DE MATERIAL Y TRABAJOS.....	5
5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR.....	7
5.1 CÁMARAS.....	7
5.2 ELECTRÓNICA DE RED	8
5.3 CABLEADO / FIBRA.....	11
5.4 ELEMENTOS DE INSTALACIÓN	11
6 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.....	12
6.1 TRABAJOS A REALIZAR.....	12
6.2 CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y ELECTRÓNICA DE RED	16
6.3 CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR.....	17
6.4 DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR POR EL ADJUDICATARIO	18
6.4.1 Antes de la firma del contrato	18
6.4.2 Después de la firma y/o ejecución del contrato.	18
7 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	19
8 ABONO DEL CONTRATO	20
9 PLAZO DE EJECUCIÓN	21

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

10 CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN	21
10.1 Criterios objetivos cuantificables de forma automática o por aplicación de fórmula (90 puntos)	21
10.2 Criterios subjetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (10 puntos)	24
11 DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	25
12 MARCOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INTEROPERABILIDAD	26
12.1 PREVISIONES ADICIONALES.....	26
12.2 CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.....	26
12.3 ADAPTACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS.....	27
12.4 SUBCONTRATACIÓN.....	27
12.5 BRECHAS DE SEGURIDAD.....	27
12.6 DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN.....	28
12.7 RESPONSABILIDAD.....	28
12.8 DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CUMPLIMIENTO.....	29
12.9 RECURSOS Y PROFESIONALIDAD. ART. 15 ENS.....	29
12.10 COPIAS DE SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN DE DATOS.....	30
12.11 JEFATURA DE PROYECTO POR PARTE DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.....	30
12.12 DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD.....	31
12.13 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	31
12.14 CLÁUSULA ESPECIFICA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	32
12.15 SEGURIDAD DE LOS DATOS.....	33
12.16 COLABORACIÓN.....	33
12.17 EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS INTERESADOS.....	34
13 GARANTÍA	35
14 RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	35
15 ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL.....	36
16 SOLVENCIA	36
17 TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	38
18 SUBCONTRATACIÓN.....	38



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

1 SITUACIÓN ACTUAL

El Ayuntamiento de Alcoi dispone de una serie de cámaras de control del tráfico en diferentes puntos del polígono industrial “El Castellar”.

Para dar conectividad a dichas cámaras se cuenta con diferentes armarios con electrónica de red industrial interconectados mediante fibra óptica.

La situación actual de la distribución de las cámaras es la que se muestra en la siguiente imagen:



Desde el armario que se encuentra en el acceso PI Castellar (calle Carretera de Banyeres) se realiza la conexión con la red de fibra óptica municipal existente en la ciudad mediante radioenlace, de esta manera se comunica el polígono El Castellar con el CPD del Ayuntamiento de Alcoi donde se encuentran los servidores de videovigilancia municipales.

A continuación se lista el hardware existente actualmente en este polígono con las respectivas referencias:

- **Cámaras:** 6 cámaras IP Bullet de exterior con grado de protección IP67. Los modelos

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
 Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

utilizados son:

- DAHUA IPC-HFW5431E-Z5
- DAHUA IPC-HFW5231E-Z12
- UNV IPC2325SB-DZK-I0
- Milesight MS-C5361-X12PE
- **Electrónica de red:**
 - 3 Switches industriales de capa 2 con 2 o 4 puertos SPF y 8 puertos gigabit ethernet POE, compatibles con VLAN y ERPS. Modelo:
 - IFS NS3550-8T-2S
 - Witek WI-PMS312GF-I
- **Transceptores:** Monomodo con rango extendido de temperaturas (-40 to +70C).
- **Fibra óptica:** Monomodo.
- **Plataforma de gestión:** Axxonsoft Axxon One VMS

2 OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación del suministro, instalación y configuración de elementos necesarios para la ampliación de la red de cámaras de tráfico en el polígono Castellar de la ciudad de Alcoy.

Al tratarse de la ampliación de un servicio ya disponible, los elementos a proporcionar para el cumplimiento del contrato deberán ser compatibles con la infraestructura actual.

El 85,33% del importe total del contrato, corresponde a la contratación de suministros. El resto, es decir el 14,67 %, corresponde prestación de servicios, por tanto se determina que el objeto del contrato es de Suministros.

CODIFICACIÓN CPV

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea es:

CPV
32420000-3 - Equipos de red
32421000-0 - Cableado de red
32422000-7 - Componentes de red
32424000-1 - Infraestructura de red
35125300-2 - Cámaras de seguridad
30237240-3 - Cámaras web
48000000-8 - Paquetes de software y sistemas de información

3 DESCRIPCIÓN DE MATERIAL Y TRABAJOS

Los requisitos técnicos de los elementos mínimos necesarios a suministrar se detallarán en el punto 4 del presente documento. A continuación se muestran los elementos mínimos y los trabajos a realizar para la instalación.

Se estima el siguiente material mínimo:

Unidades	Artículo
1	Cámara de propósito general
4	Cámaras lectura matrículas
4	Foco de infrarrojos con anclajes e instalación eléctrica, etc
5	Caja de conexiones
5	Soportes para mástiles
4	Switch din industrial gestionable: 8 gigabit POE + 2SFP **

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Unidades	Artículo
1	Switch din industrial gestionable: 8 gigabit POE + 4SFP **
5	Fuente de alimentación 48V/240W
3	Armario poliéster incluyendo cuadro más equipamiento (enchufes, protecciones, bandejas...)
3	Caja porta-fusibles doble con los fusibles
2	Magnetotérmico
2	Diferencial
160 m	Cable FTP cat 6 exterior con protección uv.
650 m	Cable eléctrico RVK 3G6
650 m	Fibra óptica monomodo
5	Licencia cámara Axxon One Enterprise
8	Transceptor SFP Industrial (-40°C – 75°C) Monomodo
8	Fusionado de fibra óptica (fusionado más material necesario: pigtail, latiguillo, adaptadores, etc)
3	Instalaciones eléctricas para armarios
40 h	Mano de obra oficial
40 h	Mano de obra ayudante
1	Previsión de obra civil hasta 500€

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR.

La propuesta deberá contener obligatoriamente una tabla donde se indique el cumplimiento de los elementos hardware ofertados.

A continuación se describen las características mínimas, equivalentes o superiores que deben cumplir los diferentes equipos que se deben suministrar:

4.1 CÁMARAS

- **Cámara propósito general:**

- Cámara IP bullet 4 Megapixel
- Lente Motorizada varifocal 2.7~13.5 mm Autofocus
- Impermeable IP67, antivandalica IK10
- Iluminación mínima 0,001lux (color) y 0lux con IR
- Compresión Ultra265/H.265/H.264
- PoE IEEE802.3af
- Compatible con ONVIF
- Ambiente de trabajo -30°C ~ 60°C, Humidity: ≤95% RH (non-condensing)

Debe incluir:

- Caja de conexionado blanca para exterior cuyo tamaño (como mínimo 134x134mm) sea adecuado para el cableado correspondiente.
- Soporte blanco para mástil. Apto para exterior, rango diámetro 67~127 mm
- Licencia cámara AxxonSoft One Enterprise

- **Cámara lectura matrículas:**

- Cámara IP bullet PTZ 2 Megapixel



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Lente varifocal 5.3~64mm (Zoom Óptico 12X)
- Impermeable IP67, antivandálica IK10
- Iluminación mínima 0,005lux (color) y 0lux con IR
- Compresión H.265+/H.265(HEVC)/H.264+/H.264/MJPEG
- PoE IEEE802.3af
- Compatible con ONVIF
- Ambiente de trabajo -40°C ~ 60°C, Humidity: ≤90% RH (non-condensing)

Debe incluir:

- Caja de conexionado para exterior color blanco. Suficientemente grande para un adecuado cableado. Al menos 134x134mmm
- Soporte blanco para mástil. Apto para exterior, rango diámetro 67~127 mm
- Licencia cámara AxxonSoft One Enterprise

4.2 ELECTRÓNICA DE RED

- **Switch din industrial gestionable:** 8gigabit POE + 2SFP.
 - Switch industrial gestionable de capa 2.
 - 8 gigabit ethernet POE.
 - 2 puertos ópticos SPF.
 - Velocidad puerto ethernet 10 Mbps/100 Mbps/1000 Mbps.
 - Velocidad puerto óptico 1000 Mbps.
 - Puerto de consola.
 - POE 802.3af (PoE), 802.3at (PoE+)
 - POE de larga distancia >200m (10Mbps).
 - Port Mirroring.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Link Aggregation.
- VLAN 802.1Q.
- Soporte HTTPS, SSH, SNMP V1/V2C/V3, 802.1x.
- Soporte STP, RSTP, MSTP y ERPS.
- QoS.
- Alimentación 48 V–57 V DC. (entrada de alimentación redundante).
- Temperatura de funcionamiento entre –40 °C y +75°C.
- Humedad de funcionamiento entre 10%y95% (RH)
- Montaje en rail DIN.
- **Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP.**
 - Switch industrial gestionable de capa 2.
 - 8 gigabit ethernet POE.
 - 4 puertos ópticos SPF.
 - Velocidad puerto ethernet 10 Mbps/100 Mbps/1000 Mbps.
 - Velocidad puerto óptico 1000 Mbps.
 - Puerto de consola.
 - POE 802.3af (PoE), 802.3at (PoE+)
 - POE de larga distancia >200m (10Mbps).
 - Port Mirroring.
 - Link Aggregation.
 - VLAN 802.1Q.
 - Soporte HTTPS, SSH, SNMP V1/V2C/V3, 802.1x.
 - Soporte STP, RSTP, MSTP y ERPS.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- QoS.
- Alimentación 48 V–57 V DC. (entrada de alimentación redundante).
- Temperatura de funcionamiento entre –40 °C y +75°C.
- Humedad de funcionamiento entre 5%y95% (RH)
- Montaje en rail DIN.
- **Transceptor SFP Industrial Monomodo:**
 - SFP-Port 1000BASE-BX mini-GBIC module
 - Compatible con los estándares:IEEE 802.3z 1000BASE-BX.
 - Tipo de fibra: Monomodo.
 - Conector: Simplex LC/UPC.
 - Soporte DDM.
 - Longitud de onda: TX1310nm, RX1550nm .
 - Distancia máxima 20km.
 - Temperatura de funcionamiento entre –40 °C y +70°C.
- **Transceptor SFP Industrial Monomodo:**
 - SFP-Port 1000BASE-BX mini-GBIC module
 - Compatible con los estándares:IEEE 802.3z 1000BASE-BX.
 - Tipo de fibra: Monomodo.
 - Conector: Simplex LC/UPC.
 - Soporte DDM.
 - Longitud de onda: TX1550nm, RX1310nm.
 - Distancia máxima 20km.
 - Temperatura de funcionamiento entre –40 °C y +70°C.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- **Fuente Alimentación industrial 48VDC / 240W:**

- Voltaje de entrada 100-240V AC, 50/60Hz, 2.25A.
- Voltaje de salida 240 watts, 48V, 5A.
- Protección contra cortocircuito, sobrecarga, sobre-tensión y sobre-temperatura.
- Temperatura de funcionamiento entre -20 °C y +70°C.
- Montaje en raíl DIN.

4.3 CABLEADO / FIBRA

- Cable FTP Cat6 exterior con protección uv.
- Cable 8 fibras ópticas monomodo SM 9/125 dieléctrico, anti-roedores.
- Latiguillo FO SM 9/125 SC-APC/LC doble 2MT.
- Adaptador FO SC-APC simple SM H-H panel verde.
- Pigtail FO SM 9/125 SC-APC 1MT 0.9mm.
- Cableado eléctrico. Cable RVK 3G6
- Cajas de portafusibles estanca 1+n con fusibles 6a

4.4 ELEMENTOS DE INSTALACIÓN

- **Armario poliéster IP65 40x30x20 cm más equipamiento:**

- Dimensiones externas 400 x 300 x 200 mm.
- Grado de protección: ip65.

Debe estar equipado con:

- Filtro de ventilación, ventilador y termostato.
- Carril Din ajustable.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Soporte a poste
- Elementos de protección eléctrica: interruptor magnetotérmico, diferenciales, etc.
- Caja de conexión de fibra óptica con enfrentadores y pigtails
- Latiguillos de fibra de 1m. SC-LC
- Entradas prensa para cableado.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios mínimos serán los siguientes:

5.1 TRABAJOS A REALIZAR

- Nuevos tramos de fibra óptica y cableado eléctrico:
 - Prolongar tanto la fibra como el suministro eléctrico desde el armario existente en la calle Societat Musical Nova hasta la entrada del polígono por la calle Músic Antonio Pérez Verdú (Tramo 1 en Imagen 2. Mejoras propuestas). La alimentación eléctrica partirá del cuadro general situado en esta misma calle siguiendo las instrucciones de Inspección General de Servicios de este ayuntamiento.
 - Nuevo tramo de fibra óptica y de suministro eléctrico desde el armario de la intersección calles Societat Musical Nova, Corporació Musical Primitiva y Societat Unió Musical (donde se encuentra el cuadro eléctrico) hasta la entrada del polígono por esta última calle (Tramo 2 en Imagen 2. Mejoras propuestas). La alimentación eléctrica partirá del cuadro general situado en esta misma calle siguiendo las instrucciones de Inspección General de Servicios de este ayuntamiento.
 - Nuevo tramo de fibra óptica así como de cable eléctrico desde el armario existente en la intersección Societat Unió Musical, Corporació Musical Primitiva, Societat Musical Nova por la calle Corporació Musical Primitiva hasta la intersección con la calle Músic Antonio Pérez Verdú, Corporació Musical Primitiva y calle La Serreta. (Tramo 3 en Imagen 2. Mejoras propuestas). La alimentación eléctrica partirá del cuadro general situado en la intersección Societat Unió Musical, Corporació Musical Primitiva, Societat



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Musical Nova siguiendo las instrucciones de Inspección General de Servicios de este ayuntamiento.

- Fusionar fibras.
- Acceso al polígono por la calle Músic Antonio Pérez Verdú:
 - Añadir armario poliéster IP65 40x30x20cm más equipamiento y suministro eléctrico.
 - Añadir switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP (con alimentación) y transceptores necesarios.
 - Colocar 1 cámara de lectura de matrículas a la entrada de dicha calle, acompañada de accesorios.
 - Foco de infrarrojos.
 - Fusionado todas fibras.
- Acceso al polígono por la calle Societat Unió Musical:
 - Añadir armario poliéster IP65 40x30x20cm más equipamiento y suministro eléctrico.
 - Añadir switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP (con alimentación) y transceptores necesarios.
 - Colocar 1 cámara de lectura de matrículas a la entrada de dicha calle, acompañada de accesorios.
 - Foco de infrarrojos.
 - Fusionado de todas las fibras.
- Intersección de las calles Corporació Musical Primitiva, Societat Musical Nova y Societat Unió Musical:
 - Sustituir el switch existente por un switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP y transceptores necesarios.
 - Colocar 1 cámara de propósito general en la intersección, debe ir acompañada de accesorios (caja empalmes, abrazadera...)



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Reorientar las actuales cámaras.
- Intersección de las calles Corporació Musical Primitiva y Músic Antonio Pérez Verdú:
 - Añadir armario poliéster IP65 40x30x20cm más equipamiento y suministro eléctrico. La instalación se realizará según las indicaciones de Inspección de Servicios Generales del Ayuntamiento.
 - Añadir Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP y transceptores necesarios.
 - Colocar 1 cámara de lectura de matrículas en la intersección, debe ir acompañada de accesorios (caja empalmes, abrazadera...)
 - Foco de infrarrojos
 - Fusionado todas fibras
- Intersección calle Corporación Musical Primitiva y calle Carretera de Banyeres:
 - Colocar 1 cámara de lectura de matrículas en la intersección, debe ir acompañada de accesorios (caja empalmes, abrazadera...)
 - Se conectará mediante cable ftp categoría 6 con proteccion uv al switch ubicado en la intersección Societat Unió Musical, Corporació Musical Primitiva, Societat Musical Nova por la calle Corporació Musical Primitiva.
 - Foco de infrarrojos
- Instalar en el cuadro eléctrico pincipal las protecciones eléctricas indicadas en el punto 3.

La distribución final de las mejoras propuestas es:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

5.3 CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR

Dado el alcance de los equipos ofertados en la presente licitación, y con el objetivo de facilitar las posteriores labores de mantenimiento y reposición del polígono, se solicita a los licitadores uniformidad en cuanto a los fabricantes del equipamiento de electrónica de red (switches core, de acceso y plataforma cloud para su gestión) incluidos en sus ofertas.

Todo el material y equipamiento suministrado en la solución será material nuevo y oficial de fabricante. Para ello el material tiene que ser recibido por el ayuntamiento en el embalaje original del fabricante, precintado y sin haber sido manipulado.

Tampoco se permitirá material compatible. Únicamente se considerará válido aquel material certificado por el fabricante y oficial.

Las arquetas de suelo estarán protegidas por una capa de arena u hormigón. Será responsabilidad de la empresa destaparlas para la realización de los trabajos necesarios así como taparlas de nuevo cuando finalice la jornada.

El hecho de no dejarlas en el mismo estado en el que se encontraron o dejarlas destapadas de un día para otro supondrá la reposición, por parte de la empresa adjudicataria, de cableado en caso de robo o daños.

De igual modo será responsabilidad de la empresa adjudicataria asegurar que los tubos no se llenen de arena, por lo que deberán ser tapados adecuadamente. En caso contrario deberán correr con los gastos derivados de estos descuidos.

El hecho de destapar una arqueta o galería que pueda provocar caídas deberá ser señalado debidamente, en caso contrario será responsabilidad del adjudicatario.

La empresa debe hacerse cargo de desobstruir aquellas canalizaciones que encuentre obstruidas, por lo que se incluyen provisión económica para posibles trabajos de obra civil.

La empresa adjudicataria deberá seguir siempre las indicaciones de Inspección General de Servicios del Ayuntamiento de Alcoy, así como minimizar los taladros en farolas. Cualquier problema surgido al respecto deberá ser subsanado por el adjudicatario.

En el supuesto de realizar cualquier trabajo de calle se deberá cumplir siempre con las indicaciones de Inspección General de Servicios del Ayuntamiento.

Si la empresa adjudicataria requiere realizar trabajos de altura será indispensable el uso de cesta elevadora, no se admitirá el uso de escaleras.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Por último, tampoco se permitirá el uso de material refurbished o de remarketing para ninguna de las piezas o equipos intervinientes en el proyecto, todo el material ha de ser nuevo, de fábrica, sin que haya sido manipulado previamente.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos detallados anteriormente será motivo de penalización.

5.4 DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

5.4.1 Antes de la firma del contrato

El adjudicatario deberá suministrar al menos la documentación que se detalla a continuación:

- Se deberá aportar de cada operario:
 - Curso de electricidad y mantenimiento en baja tensión.
 - Curso para operadores con equipos de elevación.
 - Curso para trabajos en espacios confinados.

5.4.2 Después de la firma y/o ejecución del contrato.

- Plano en formato CAD que indique de forma detallada el paso de las nuevas fibras instaladas, así como la ubicación de los cuadros o Racks y demás elementos.
- Documento indicando al menos número de serie, MAC, versión de firmware de todos los equipos instalados.
- Fotografías de situación de las cámaras, cuadros instalados, fotos de detalle del interior de los cuadros.
- Documento detallando el conexionado de red y fibra en la electrónica de red instalada y las interconexiones con el ayuntamiento.
- Entrega de la documentación que acompañe los elementos hardware instalados.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Además de esta documentación, el adjudicatario podrá presentar cuanta información estime conveniente para aclarar cualquier concepto relacionado con el presente pliego.

6 PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación se detalla el precio total del presente proyecto:

Unidades	Artículo	Precio	Total
1	Cámara propósito general	237,76 €	237,76 €
4	Cámara lectura matrículas	436,84 €	1.747,36 €
4	Focos de infrarrojos con anclajes e instalación eléctrica, etc	350,00 €	1.400,00 €
5	Caja de conexiones	20,15 €	100,75 €
5	Soportes para mástiles	11,42 €	57,10 €
4	Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP	540,45 €	2.161,80 €
1	Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP	603,61 €	603,61 €
5	Fuente alimentación 48V/240W	101,79 €	508,95 €
3	Armario poliéster incluyendo cuadro más equipamiento (enchufes, protecciones, bandejas, etc...)	216,30 €	648,90 €
3	Caja porta-fusibles doble con los fusibles	50,00 €	150,00 €
2	Magnetotérmico	25,00 €	50,00 €
2	Diferencial	25,00 €	50,00 €
160	Cable FTP cat 6 para exterior con protección uv	1,11 €	177,60 €
650	Cable eléctrico Cable RVK 3G6	3,00 €	1.950,00 €
650	Fibra óptica monomodo	1,80 €	1.170,00 €

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Unidades	Artículo	Precio	Total
5	Licencia cámaras Axxon One Enterprise	230,96 €	1.154,80 €
8	Transceptor SFP Industrial (-40°C – 75°C) Monomodo	32,64 €	261,12 €
8	Fusionado de fibra óptica (fusionado más material necesario: pigtail, latiguillo, adaptadores, etc)	123,60 €	988,80 €
3	Instalación eléctrica para armarios	500,00 €	1.500,00 €
40	Mano obra oficial	39,14 €	1.565,60 €
40	Mano de obra ayudante	28,84 €	1.153,60 €
1	Previsión de obra civil hasta 500€	500,00 €	500,00 €
		Total	18.137,75 €
		Iva	3.808,93 €
		TOTAL	21.946,68 €

Por lo tanto, el presupuesto base de licitación del proyecto es de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SÉIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (21.946,68 €), a la baja, IVA incluido, de dicha cantidad corresponde en concepto de IVA la suma TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (3.808,93 €)

El valor estimado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (18.137,75 €), IVA excluido, para la duración total del contrato.

7 ABONO DEL CONTRATO

La recepción del contrato se registrará por lo establecido en los artículos 300, al 303 de la LCSP y arts. concordantes del RD 424/2017, de 28 de abril.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

El contratista deberá haber realizado el objeto del contrato dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el responsable del contrato, éste la elevará, con su informe, al órgano de contratación, que resolverá sobre el particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del responsable del contrato, se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Por último se procederá a la entrega de la factura correspondiente la cual previo visado de conformidad se procederá la pago de la misma.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la puesta a punto de los sistemas objeto del contrato será desde la formalización como máximo al 15 de diciembre de 2024. El plazo de garantía de los distintos elementos comenzará a partir de la firma del acta de recepción y tendrá al menos una duración de 2 años.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

9 CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

9.1 Criterios objetivos cuantificables de forma automática o por aplicación de fórmula (90 puntos)

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes:

- Oferta económica más ventajosa: **Hasta 30 puntos.**

La mejora en la oferta económica se valorará conforme a la siguiente fórmula, con un máximo de 30 puntos:

$$P = (Pt*OB) / OE$$

Donde:

P: Puntuación de la oferta a valorar.

Pt= Puntuación máxima a obtener.

OB: Oferta más baja (IVA no incluido)

OE: Oferta correspondiente al licitador que se valora.

La elección de la fórmula, tratándose de un criterio objetivo evaluable automáticamente se justifica en que su resultado otorga de forma proporcionada, mayor puntuación a aquel que presenta las condiciones más ventajosas para esta Administración.

Si una empresa no presenta oferta a la baja, es decir inferior al precio de licitación, se le otorgarán 0 puntos.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

- Plan de calidad del servicio: **Hasta 10 puntos**

Criterio	Puntos máx.
Ampliación de garantía del switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP. Por cada año adicional a los 2 mínimos establecidos para todos los elementos hardware y software objeto del presente contrato. TOTAL 5 puntos <ul style="list-style-type: none"> • 1 año adicional de garantía 2,5 puntos • 2 años adicionales de garantía 5 puntos 	5
Ampliación de garantía de los switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP. Por cada año adicional a los 2 mínimos establecidos para todos los elementos hardware y software objeto del presente contrato. TOTAL 15 puntos <ul style="list-style-type: none"> • 1 año adicional de garantía 2,5 puntos • 2 años adicionales de garantía 5 puntos 	5
TOTAL PUNTOS	10

Mejoras por ampliaciones de servicio: **Hasta 50 puntos**

Criterio	Puntos máx.
Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 4.2. Hasta 15 puntos Para evaluar este punto se han de comparar el número de switches din industrial gestionables: 8gigabit POE + 4SFP aportados por los licitadores. Siendo M el mayor número de switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP aportados y B el número de switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente: $X = (15 \cdot B) / M$ Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos	15

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

El importe de cada switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 4SFP de estas características tiene un valor de mercado de unos 603 euros	
<p>Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 4.2. Hasta 15 puntos</p> <p>Para evaluar este punto se han de comparar el número de Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP aportados por los licitadores.</p> <p>Siendo M el mayor número de Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP aportados y B el número de Switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente:</p> $X = (15 \cdot B) / M$ <p>Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos</p> <p>El importe de cada switch din industrial gestionable: 8gigabit POE + 2SFP de estas características tiene un valor de mercado de unos 540 euros</p>	15
<p>Cámara de lectura de matriculas adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 4.1. Hasta 10 puntos</p> <p>Para evaluar este punto se han de comparar el número de cámaras de lectura de matriculas aportados por los licitadores.</p> <p>Siendo M el mayor número de cámaras de lectura de matriculas aportados y B el número de cámaras de lectura de matriculas aportadas a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente:</p> $X = (10 \cdot B) / M$ <p>Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos</p> <p>El importe de cada cámara de lectura de matriculas de estas características tiene un valor de mercado de unos 436 euros</p>	10
<p>Cámara de propósito general adicionales de las mismas características de los equipos suministrados cuyas características se indican en el punto 4.1. Hasta 10 puntos</p> <p>Para evaluar este punto se han de comparar el número de Cámara de propósito general aportados por los licitadores.</p> <p>Siendo M el mayor número de Cámara de propósito general aportados y B el número de Cámara de propósito general aportados a comparar, se asignarán los puntos conforme a la fórmula siguiente:</p> $X = (10 \cdot B) / M$ <p>Si no se ofrece mejora alguna, se otorgarán 0 puntos</p> <p>El importe de cada cámara de propósito general de estas características tiene un valor de mercado de unos 237 euros</p>	10
TOTAL PUNTOS	50

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
 Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

9.2 Criterios subjetivos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (10 puntos)

Para la valoración de los criterios subjetivos, los licitadores deberán presentar una memoria descriptiva de los trabajos, en la que se indiquen la metodología y procedimiento de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación.

Se valorarán, especialmente aquellos métodos o procedimientos que incorporen elementos innovadores, de sostenibilidad y de calidad, así como de carácter organizativo, que deberá reflejarse en un cronograma de los trabajos.

Se valorará de forma gradual de 0 a 10 puntos otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificada con características y necesidades indicadas.

Para realizar esta baremación se aportaran características técnicas y cualquier otro dato que se considere conveniente siempre que no se incluyan datos valorables mediante criterios objetivos

Criterio	Puntos máx
<i>Criterios relacionados con la memoria técnica sobre la solución propuesta</i>	
Alcance de la propuesta: Se valorará el estudio, análisis de requisitos, la definición de objetivos, distribución de los recursos y reparto de tareas. Así como, el nivel de calidad de la solución ofertada en relación al modelo de soporte y garantía, incluyendo la gestión de contadores y control de uso de los equipos y sus incidencias	6
Planificación, donde se especificará el plan de proyecto. Dicho plan debe contener al menos información clara y precisa acerca del calendario del proyecto y las tareas que engloba.	2
Perfil de los técnicos que llevarán a cabo los trabajos.	2
TOTAL PUNTOS	10

10 DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todas las instalaciones y configuraciones tendrán que estar dirigidas y ejecutadas por personal técnico certificado por los fabricantes del sistema a implantar.

El Ayuntamiento de Alcoy garantizará el acceso necesario de los técnicos en las instalaciones del lugar de entrega objeto del contrato para llevar a cabo el proyecto de implantación según fechas y horarios planificados. De igual manera, la corporación municipal

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

pondrá a disposición un jefe de proyecto, por parte del departamento de Informática y Nuevas Tecnologías, que será el responsable de la parte técnica.

La empresa adjudicataria designará un responsable de proyecto al que le corresponde la supervisión, control y aprobación de los trabajos así como determinar las correcciones necesarias junto a los técnicos del Ayuntamiento de Alcoi.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo y conjunto de la evolución del proyecto entre el responsable del proyecto y el Ayuntamiento.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con la periodicidad necesaria al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

La empresa adjudicataria que presta el servicio responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiere. El Ayuntamiento podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a los especificados en los objetivos de la planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

11 MARCOS NORMATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INTEROPERABILIDAD

Cumplimiento de los Marcos Normativos enumerados en el pliego de prescripciones administrativas y de las actualizaciones que puedan producirse sobre los mismos durante todo el periodo en que la adjudicataria mantenga relación y/u obligaciones con el Ayuntamiento de Alcoi ("el Ayuntamiento", en adelante) en relación con el objeto y alcance del presente Pliego, de forma que el Ayuntamiento pueda acreditar en todo momento su propio cumplimiento de dichos Marcos para todos los productos y/o servicios que la entidad licitante implemente, si fuera adjudicataria, en los puntos donde apliquen.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

11.1 PREVISIONES ADICIONALES.

Las entidades licitantes, en caso de ser adjudicatarias, se comprometen a cumplir con las directivas de seguridad marcadas por el Ayuntamiento, así como a firmar los correspondientes contratos específicos como Encargados de Tratamiento en base al RGPD-LOPDGDD, si aplicaran, u otros documentos aplicables.

Encargado de tratamiento.

En base al artículo 28 del RGPD, cuando se vaya a realizar un tratamiento de datos de carácter personal por cuenta del Ayuntamiento, este elegirá únicamente un encargado que ofrezca garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos del RGPD y LOPDGDD, y garantice la protección de los derechos del interesado. En base a este articulado, las entidades licitantes deben acreditar la disponibilidad de dichas medidas para los tratamientos a realizar mediante declaración responsable de dicho cumplimiento, disponible en este Pliego.

11.2 CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.

En relación con el punto anterior, y en base a la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD, en la que se especifica que el ENS será el marco de referencia para las medidas de seguridad aplicables en el cumplimiento de la LOPDGDD, el Ayuntamiento requiere que los productos y/o servicios a suministrar en base al presente pliego deben cumplir la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

En el caso del ENS, la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, de 13 de octubre, recoge las características del proceso de certificación del cumplimiento del ENS, incluyendo las empresas privadas. La entidad adjudicataria deberá estar en posesión de la certificación oficial de cumplimiento del ENS recogida en la mencionada instrucción, en el nivel adecuado en base a los productos y/o servicios ofertados. En caso de no disponer de dicha certificación a la fecha de firma del contrato, debe aportarse un compromiso de obtención de la certificación en un plazo máximo de 4 meses para la categoría BÁSICA, 8 meses para la categoría MEDIA y 12 meses para la categoría ALTA, todos ellos a contar desde la fecha de firma del contrato correspondiente. En caso de no cumplirse estos plazos, el Ayuntamiento podrá iniciar las acciones previstas en el Pliego sobre penalidades a la entidad adjudicataria, ponderando el grado de incumplimiento que le supone al propio Organismo el incumplimiento del



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

licitante y teniendo en cuenta la categoría aplicable (BÁSICA, MEDIA o ALTA) a los sistemas afectados por los productos y/o servicios contratados con la entidad licitante.

La entidad adjudicataria deberá cumplir las Instrucciones Técnicas obligatorias que se emitan respecto del cumplimiento del ENS y, bajo criterio del Ayuntamiento, las Guías disponibles en la serie CCN-STIC 800 u otras.

11.3 ADAPTACIÓN DE CAMBIOS NORMATIVOS.

Las entidades licitantes (en caso de ser adjudicatarias) se comprometen a adaptar los productos y servicios ofertados, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, a los cambios que los marcos normativos enumerados al inicio del punto 6 puedan sufrir y que entren en vigor en el transcurso de la prestación, incluyendo en este plazo el periodo de garantía de dichos productos y/o servicios y cualquier extensión de la relación y/u obligaciones de la adjudicataria respecto al Ayuntamiento, de forma que el Ayuntamiento mantenga en todo momento su cumplimiento respecto a dichos Marcos.

11.4 SUBCONTRATACIÓN.

En todo caso, la subcontratación se ajustará al arti. 215 de la LCSP

11.5 BRECHAS DE SEGURIDAD.

La entidad adjudicataria debe comunicar inmediatamente al Ayuntamiento cualquier incidente, brecha de seguridad o incumplimiento normativo que pudiera producirse en relación con los productos y/o servicios objeto de la adjudicación, de forma inmediata, y nunca más allá de las 24 horas siguientes a su ocurrencia. Esta comunicación debe realizarse por medio de correo electrónico al Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ayuntamiento, en la dirección dpd@alcoi.org En caso de no estar disponible el correo electrónico, la comunicación debe realizarse a través de mensajería electrónica y, en caso de urgencia, mediante llamada telefónica.

11.6 DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN.

Cualquier información generada, obtenida o tratada por la entidad adjudicataria en el transcurso de su prestación al Ayuntamiento deberá ser devuelta al Ayuntamiento a la finalización de dichos

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

trabajos, en los formatos y soportes indicados por el Ayuntamiento, compatibles con los estándares vigentes en los intercambios de información entre entidades. Esta devolución debe incluir los modelos de datos utilizados por el adjudicatario, de forma que el Ayuntamiento pueda reconstruir en base a dicho modelo toda la estructura de datos y sus relaciones. Está completamente prohibido retener datos más allá de la fecha de dicha finalización, por lo que el adjudicatario debe destruir todo soporte o documento, informatizado y en papel, que contenga información relacionada con la prestación, salvo autorización expresa y escrita por parte del Responsable de Seguridad del Ayuntamiento. Como excepción a esta regla, se admite la conservación por parte de la adjudicataria de la información mínima, debidamente protegida y bloqueada y estrictamente necesaria para la respuesta a posibles reclamaciones, hasta el final del periodo en que puedan entablarse.

11.7 RESPONSABILIDAD.

La entidad adjudicataria será responsable de las consecuencias de toda índole que su propio incumplimiento de los Marcos Normativos aplicables pudieran recaer sobre el Ayuntamiento, así como de los actos del personal, propio o subcontratado (si hubiera sido autorizada por el Ayuntamiento la subcontratación), que aporte a la prestación.

La entidad adjudicataria será responsable de las consecuencias de toda índole que puedan recaer sobre el Ayuntamiento como consecuencia de retrasos, anomalías y/o cualquier tipo de incidente imputable a dicha entidad y/o a su personal, y que provoque un incumplimiento de cualquier Marco Normativo por parte del Ayuntamiento.

El incumplimiento de las presentes condiciones podrá llevar aparejado las sanciones y/o penalizaciones que se establezcan en base a la legislación vigente y (si existieran previsiones al respecto) lo previsto en los Pliegos que rigen la presente contratación y en la LCSP.

Todo ello sin perjuicio del resto de requerimientos respecto al cumplimiento de otros Marcos Normativos aplicables.

11.8 DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CUMPLIMIENTO.

Las entidades licitantes se comprometen a aportar al Ayuntamiento toda la información que éste requiera para evaluar el cumplimiento de la entidad y de los productos y/o servicios ofertados respecto a dichos Marcos Normativos, tanto como parte del propio proceso de licitación como durante la ejecución del proyecto por parte de la entidad adjudicataria. Las entidades licitantes

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

aceptan que el Ayuntamiento, si así lo estima, mediante recursos propios o terceros designados por el Ayuntamiento, desarrolle auditorías sobre el cumplimiento de la entidad respecto a los Marcos Normativos especificados en el PCAP, en relación con los productos y/o servicios objeto de la licitación, y en cualquier momento. Las entidades deben facilitar dicha función de auditoría y, en caso de incumplimientos, deberán corregir las no conformidades reportadas y acreditar dicha corrección, sin coste alguno para el Ayuntamiento, asumiendo en caso contrario las penalizaciones correspondientes e incluso la rescisión del contrato sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

11.9 RECURSOS Y PROFESIONALIDAD. ART. 15 ENS.

En caso de prestación de servicios, las entidades licitantes deben incluir en sus propuestas los datos y perfiles profesionales completos de los miembros del equipo de trabajo, así como las dedicaciones al proyecto comprometidas para cada miembro de dicho equipo y los trabajos o fases donde está prevista su intervención. Las cualificaciones, acreditaciones y experiencia de cada miembro del equipo deben quedar detalladas en la propuesta y ser adecuadas al objeto y alcance del proyecto, en base al Artículo 15 del ENS. Las entidades licitantes deben contar con el consentimiento de las personas cuyos datos y perfiles profesionales sean comunicados en virtud de este requerimiento.

Las entidades licitantes, en base al Artículo 15 del ENS, se comprometen a mantener, como mínimo, el equipo de trabajo ofertado durante todo el proyecto en base a las dedicaciones planificadas por trabajo o fase, a cumplir con las dedicaciones comprometidas y a no efectuar cambios en el equipo de trabajo salvo autorización previa del Ayuntamiento o causa de fuerza mayor justificada documentalmente. En cualquier caso, los miembros del equipo de trabajo que sustituyan a quienes dejen el proyecto deben tener la misma cualificación profesional y experiencia, siendo por cuenta de la adjudicataria la puesta al día de los nuevos miembros y evitar retrasos en la ejecución de los trabajos. La sustitución de miembros del equipo de proyecto no supone cambio alguno en los plazos de ejecución comprometidos, a menos que se acepte formalmente dicho cambio por parte del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento puede rechazar a cualquier miembro del equipo de trabajo cuyo desempeño considere inadecuado. La entidad adjudicataria deberá sustituirlo por otra persona con las cualificaciones y experiencia adecuadas para continuar el proyecto.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La entidad adjudicataria deberá incorporar recursos adicionales, con los perfiles y experiencia adecuados, en caso de que pudieran verse comprometidos los plazos requeridos en el proyecto, tanto para hitos parciales (si existieran) como para la finalización del proyecto.

Las entidades licitantes se comprometen a impartir formación a todo el personal, propio y/o subcontratado, que forma parte del equipo de trabajo, sobre los Marcos Normativos aplicables al proyecto antes de que dicho personal se incorpore al mismo, de forma que todas sus actuaciones queden enmarcadas dentro del cumplimiento de dichos Marcos.

11.10 COPIAS DE SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN DE DATOS.

En caso de que los servicios ofertados incluyeran algún tipo de almacenamiento o tratamiento de datos cuya responsabilidad corresponda al Ayuntamiento y cuyo desarrollo se realice fuera de las sedes bajo control del Ayuntamiento, las entidades licitantes deben detallar claramente en la propuesta los medios que se utilizarán para que el Ayuntamiento disponga de acceso a dichos datos, los medios de copia de seguridad que se utilizarán para asegurar la disponibilidad de los mismos, la periodicidad de dichas copias, el alcance de las mismas y las medidas de seguridad en su custodia. Los sistemas de copia y recuperación deberán disponer de capacidades y funcionalidades suficiente para recuperar cualquier dato o documento desde copia de seguridad diaria, semanal, mensual y anual. No se admitirán sistemas de copia de seguridad y recuperación cuyas funcionalidades y/o periodicidades puedan suponer una pérdida de datos superior en su antigüedad a la jornada de trabajo inmediatamente anterior a la fecha de ocurrencia de cualquier incidente que pudiera requerir la recuperación de cualquier sistema, componente, documento o información bajo cualquier soporte.

11.11 JEFATURA DE PROYECTO POR PARTE DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

La entidad adjudicataria designará una persona como responsable del proyecto asociado a la adjudicación. Esta persona debe tener potestad suficiente por parte de la adjudicataria para tomar las decisiones pertinentes que permitan implementar los criterios de cumplimiento normativo que el Ayuntamiento requiera.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

11.12 DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD.

La entidad adjudicataria debe mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, de carácter personal o no, que pudiera tratar en razón de los servicios prestados al Ayuntamiento, estando prohibido revelar, transferir, ceder o cualquier otra forma de comunicar los datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o acceso informático, ni siquiera para su conservación, a terceros, salvo que cuente con la autorización expresa, formal y por escrito del Ayuntamiento, en los supuestos legalmente admisibles. Sólo podrá permitir el acceso a los datos a aquellos empleados que tengan necesidad de conocerlos para prestar los servicios contratados, con idénticas obligaciones de confidencialidad y secreto profesional.

La entidad adjudicataria hará cumplir el mismo deber de secreto y confidencialidad a todo el personal que intervenga en cualquier fase del tratamiento (automatizado o no) de los datos, personales o no.

La entidad adjudicataria será responsable de todas las actuaciones llevadas a cabo por su personal, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad relacionada con las actuaciones del personal de la entidad adjudicataria.

Las obligaciones sobre secreto y confidencialidad se mantendrán durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, de acuerdo con el artículo 133.2 de la LCSP.

11.13 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En base a lo dispuesto en el RGPD, se informa que el responsable del tratamiento de los datos personales en el proceso de contratación es el Ayuntamiento de Alcoy, Plaça Espanya, 1, 03801 Alcoy, Alicante, NIF: P0300900H.

Delegado de Protección de Datos (DPD). Contacto mediante correo electrónico dirigido a dpd@alcoi.org

Finalidad. Gestión del proceso de licitación, contratación y ejecución de los contratos municipales.

Destinatarios. Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Entidades públicas y/o privadas competentes en la gestión de los procesos relacionados con la finalidad del tratamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Legitimación. Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, Art. 6.1.e RGPD. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conservación. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Transferencias internacionales de datos. En caso de producirse, se ajustarán a la normativa vigente.

Medidas técnicas y organizativas. El Ayuntamiento aplica a los tratamientos de datos personales relacionados con la finalidad las medidas técnicas y organizativas adecuadas para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, resiliencia, autenticidad y trazabilidad, alineadas con el Esquema Nacional de Seguridad en base a la categorización de sus sistemas de información respecto al Anexo I del ENS y su Declaración de Aplicabilidad.

Derechos. Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, pueden dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud mediante correo electrónico a dpd@alcoi.org En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

11.14 CLÁUSULA ESPECIFICA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La documentación generada durante la ejecución del mantenimiento será propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Alcoi.

De forma enunciativa y no limitativa, la prestadora del servicio asumirá las siguientes obligaciones y responsabilidades en el tratamiento de los datos de carácter personal por cuenta del responsable, el Ayuntamiento de Alcoi:

Limitación en el uso y cesión de los datos.

No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al previsto en el presente pliego, así como no los cederá o comunicará a terceros, ni siquiera para su conservación.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

11.15 SEGURIDAD DE LOS DATOS.

Atenderá a cuantas instrucciones en seguridad pueda transmitir el Responsable del tratamiento, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas. La empresa prestadora del servicio establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente que, en su caso, incluyan, entre otros:

La seudonimización y el cifrado de los datos personales.

La capacidad de garantizar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente.

Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento. Las medidas de seguridad a las que estará sujeto o, en su caso, deberá adoptar el encargado del tratamiento, sin perjuicio de adoptar estándares y buenas prácticas en materia de la seguridad de la información, serán conformes a las exigidas a la Administración Pública, en virtud del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica. En concreto, serán las medidas de carácter organizativo, operacional y de protección recogidas en el Anexo II del citado Real Decreto.

11.16 COLABORACIÓN.

La empresa prestadora del servicio pondrá a disposición del Responsable del Tratamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable del Tratamiento o de otro auditor autorizado por el Responsable del Tratamiento. En su caso, la empresa prestadora del servicio colaborará en el supuesto de tener que efectuar una notificación de violaciones de datos a las Autoridades de Protección de Datos y, en su caso, la comunicación a los interesados, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. La comunicación se efectuará sin dilación indebida y, en cualquier caso, antes del plazo máximo de 48 horas, a través



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

del correo electrónico dpd@alcoi.org. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, así como las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.

El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.

Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. La empresa prestadora del servicio también colaborará en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y, en su caso, la realización de consultas previas. En todo caso, la empresa adjudicataria colaborará con el Responsable del Tratamiento ante cualquier requerimiento hecho por la autoridad competente en relación al tratamiento de datos personales encomendado. Si la empresa prestadora del servicio considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD, o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea, o de los estados miembros, la adjudicataria informará inmediatamente al Responsable.

11.17 EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS INTERESADOS.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad u oposición se ejercerán por los interesados ante el Responsable del Tratamiento. Si la empresa prestadora del servicio recibiese una petición de ejercicio de derechos deberá informar inmediatamente al interesado o afectado de la identidad del Responsable del Tratamiento, para que aquél se dirija al mismo. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

12 GARANTÍA

El periodo de garantía se iniciará tras la firma del acta de recepción.

La garantía de los equipos suministrados tanto hardware como software ha de ser de al menos 2 años y debe cubrir al menos:

- Actualizaciones de firmware de dispositivos hardware debidas tanto a malfuncionamiento detectado como a mejoras en funcionalidades
- Roturas o malfuncionamiento de cualquier elemento hardware de la solución ofertada.
- Posibles actualizaciones tecnológicas que pudieran surgir.

Se deberá ofrecer dos niveles de servicios para cubrir esta:

- 1 nivel (8 x 5): Servicio que cubra al menos el horario habitual de oficinas del Ayuntamiento para resolución de incidencias bajas y medias (menores) que no afecten a paradas de servicio. El tiempo de respuesta deberá ser como máximo de 24 horas.
- 2 Nivel (24 x 7): Servicio para la resolución de incidencias de gravedad alta o crítica que afecten a cualquier elemento de la infraestructura hiperconvergente que implique la parada de algún servicio. El tiempo de respuesta deberá ser como máximo de 4 horas.

La garantía de los componentes hardware tiene que ser ofrecido por el adjudicatario.

Se facilitará por escrito la forma de abrir una nueva incidencia, en caso de haber varias formas de contacto en función del tipo de incidencia, se detallará dónde comunicar cada tipo de incidencia. Se podrá comunicar incidencias o consultar el estado de las que estén en curso por vía telefónica. La atención telefónica será en español.

13 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable técnico designado por el Ayuntamiento de Alcoy será el Jefe del departamento de Informática y Nuevas Tecnologías, el cual se encargará de supervisar la ejecución y validar el material aportado, por lo que para cualquier tipo de cambio por parte del adjudicatario, deberá de ser consultado, para su posible aceptación.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

14 ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL

Previo a la instalación del material, el responsable del contrato deberá dar la aprobación para su colocación.

Una vez instalado, por el funcionario responsable del servicio con la asistencia del Órgano Interventor del Ayuntamiento y por un representante de la empresa adjudicataria por otro, se firmará un acta de recepción acreditando la finalización de los trabajos citados, así como la conformidad con los mismos. Este acto será único y se realizará tras la finalización de los servicios citados.

Si el suministro no corresponde a lo contratado en su calidad y características técnicas exigidas en los pliegos, éste será rechazado por el receptor y el adjudicatario quedará obligado a reponer dicho suministro en el plazo de veinticuatro horas, quedando advertido, por escrito, de que la Administración puede iniciar la resolución del contrato a la vista de informe emitido por el receptor en caso de reincidencia.

La demora de la entrega dará derecho a la Administración por optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que establece el artículo 192 de la LCSP.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a propiedad industrial y comercial, debiendo indemnizar a la Corporación de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de las mismas.

15 SOLVENCIA

Dadas las características en las que se necesita de los adjudicatarios tengan la suficiente experiencia en el suministro de este tipo de productos, se entiende que los medios mas idóneos para acreditar la solvencia técnica y la solvencia económica son los establecidos respectivamente en los artículos 89.a) y 87.1.a) de la LCSP respectivamente.

Se justifica la elección del art 89.a) para la acreditación de la solvencia técnica en que de este modo la empresa adjudicataria acredita de forma suficiente la experiencia en este tipo de suministros concretos relativos al objeto del contrato.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Se justifica la elección del art 87.1.a) para la acreditación de la solvencia económica ya que la empresa adjudicataria ha dispuesto o dispone de recursos económicos suficientes para acometer los suministros concretos relativos al objeto del contrato.

En cuanto a las empresas de nueva creación la solvencia técnica se acreditará conforme a la 89.1.b) de la LCSP. Se justifica este medio ya la empresa adjudicataria presenta una descripción del producto.

Por tanto esta justificación de la acreditación de la solvencia técnica y económica serán:

Solvencia técnica.

Habida cuenta la naturaleza e importe del suministro a prestar en el presente proyecto, atendiendo a lo establecido en el art. 89.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, se estima que será necesario la presentación de:

Una relación de los principales suministros realizados (con un mínimo de tres trabajos o suministros por importe entre todos ellos igual o superior al valor estimado del presente contrato esto es, 18.137,75 €) de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Con la elección de este método de solvencia, nos aseguramos que la empresa que prestará el servicio tiene la suficiente experiencia para realizar estas tareas.

Teniendo en cuenta el artículo 89.h de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra e), es decir “Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.”, que se concretarán en catálogos y/o ficha técnica y fotografías de los productos a suministrar

Con estos medios de acreditación y cuantía señalada, se entiende suficientemente justificada la



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

solvencia técnica de los licitadores y posterior adjudicatario dado que se acredita la experiencia y capacidad de suministro de equipos informáticos que se ajusten a las características técnicas especificadas en el presente pliego.

Teniendo en cuenta el objeto, y entre los que criterios que figuran en el artículo 89 de la LCSP se considera el más adecuado y ajustado. Al ser trabajos de suministro, la experiencia en trabajos similares es determinante para este tipo de suministro, no así el resto de criterios que figuran en el citado artículo cuya exigencia está fuera de lugar para el presente contrato. Garantizando de esta manera que el suministro contratado se entregará con total garantía y con la calidad que el Ayuntamiento exige.

Solvencia económica.

Habida cuenta la naturaleza e importe del suministro a prestar en el presente contrato, atendiendo a lo establecido en el art. 87.1. a) de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, se estima que será necesario la presentación de:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 27.206,63 € (una vez y media el valor estimado del contrato), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Con la elección de este método de solvencia, nos aseguramos que la empresa que prestará el servicio ya presta este servicio en otras instituciones y por lo tanto tiene la suficiente experiencia para realizar estas tareas

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

16 TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento a tales efectos la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los problemas eventuales que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

17 SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación se ajustará al artículo 215 de la LCSP.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247071550645565342 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>